



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E127-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E127-2022
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022	No. de Pedido: D2P0357
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 19/04/2022 Impresión 19/04/2022

Proveedor: DARFARMA S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: FRAY ANTONIO DE MARCHENA 227 QUINTAS DEL MARQUEZ QUERETARO 76047

Fecha de entrega: 29/04/2022

R.F.C. DAR -140818-8Y7 No. Proveedor: 00130641

Partida presupuestal: 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000054900000	MIRTAZAPINA TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CADA TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CONTIENE: MIRTAZAPINA 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O TABLETAS DISPERSABLES.	197	ENV	165.00	32,505.00

Marca: OCIPILLOS  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: TAB  
 Cant Present: 30

( treinta y dos mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 32,505.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 32,505.00

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CABRILLES

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

G. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROJAS BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTR. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFTURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-E127-2022  
 bajo el Fracc V art. 41  
 No. Comprobante AA-050GYR011-E127-2022  
 No. de Pedido: D2P0357  
 Elaboración: 19/04/2022 Impresión 19/04/2022

Proveedor: DARFARMA S.A. DE C.V.

Dirección: FRAY ANTONIO DE MARCHENA 227 QUINTAS DEL MARQUEZ QUERETARO 76047

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 29/04/2022

R.F.C. DAR -140818-8Y7 No. Proveedor: 00130841

Partida presupuestal: 0320 21053001  
 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS:  
 CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de órdenes de reposición y liberaciones, por la Contratación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desperdicio en los unidades médicas de atención a la derivación habiéndose procedido en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de pedidos fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 EL PROVEEDOR manifiesta haber prestado su consentimiento en el presente documento para ser responsable de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos del Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 6º y 6º parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Seis Cien Treinta mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 B del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con las obligaciones de pago y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el INHONAVIT, y su Opción de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos disponibles del Pedido contra los adeudos que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corresponda a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometer, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o modificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o modificación de resultado del
- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del Cuarto Básico Institucional.
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 20 al 29 de Abril del 2022 (Es decir a (ochos) días sin Sanación, más 2 (dos) días con Sanación).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al despacho de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones contempladas en esta partida. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatan a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante  
 C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Contratante  
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Requiriente  
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Área Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E127-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/ETA-050GYR011-E127-2022
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022	No. de Pedido: D2P0357
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 19/04/2022 Impresión 19/04/2022

**Proveedor:** DARFARMA S.A. DE C.V.  
**Dirección:** FRAY ANTONIO DE MARCHENA 227 QUINTAS DEL MARQUEZ QUERETARO 76047  
**R.F.C. DAR -140818-8Y7** No. Proveedor : 00130641  
**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
**Lugar de entrega:** CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

**Circ. 33** **Loc. 80** **Imn. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

**No Requisición:** PAC  
**Fecha de entrega:** 29/04/2022  
**Partida presupuestal :** 0320 **21053001**  
**Clasificación presupuestal :**

conocimiento del OIG el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.  
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.  
 2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y suministro de los bienes objeto de este pedido.  
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis contemplada en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que mandone dicho artículo.  
 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, el ítemlo dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitado el cambio de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cambio y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causarse al ítemlo y/o a terceros. El ítemlo, sólo cumplirá los ítems de los bienes reponidos por el proveedor por cambio, con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que sea el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar los bienes solicitados.  
 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos contemplados en el "Instituto para registrar el registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el Laboratorio de control de calidad del Instituto. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatan en donde, de ser el caso, se señalan de recibido en el original de la remisión.  
 3.3 El proveedor acepta al presente pedido y su cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o adelanto al respecto, fibrando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Edo con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.  
 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5%, por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.  
 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 %, diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o rescisión con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a menos satisfacción del Instituto.  
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cobrar.  
 3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y verificar en el sistema PRE-México, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.  
 3.7 En caso que algún proveedor ofienda, presente, exhiba, produzca o describa de manera alguna, el contenido de la información que se solicita en el dictamen técnico por no declararla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.  
 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

**CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del Área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de

<b>Administrador del Pedido</b> C. CARLOS AHMED AGUILAR CASILLEJOS	<b>Área Contratante</b> C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA	<b>Área Requiriente</b> C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
<b>TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>Área Contratante</b> C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA	<b>Área Requiriente</b> C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
<b>Área Contratante</b> C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA	<b>Área Contratante</b> C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA	<b>Área Requiriente</b> C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
<b>JEFE DEL DEPTO. BIENES Y CONT. SERVICIOS</b>	<b>JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO</b>
<b>DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO</b>	<b>TOOAD ESTATAL YUCATÁN</b>	<b>JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO</b>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE AGASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**Número Acuerdo:**  
**Número de Sesión:**  
**Fecha de Acuerdo:**  
**Fecha Terminación del pedido:** 29/04/2022  
**Núm. Dictamen Presup. S/N**

**No. de Evento:** AA-E127-2022  
**bajo el: Fracc V art. 41**  
**No. Compras/AA-050GYR011-E127-2022**  
**No. de Pedido:** D2P0387  
**Elaboración:** 19/04/2022 Impresión 19/04/2022

**Proveedor:** DARFARMA S.A. DE C.V. **No. Proveedor :** 00130641

**Dirección:** FRAY ANTONIO DE MARCHENA 227 QUINTAS DEL MARQUEZ QUERETARO 76047 **Fecha de entrega:** 29/04/2022

**R.F.C. DAR -140818-8Y7** **No. Proveedor :** 00130641 **Partida presupuestal :** 0320 **21053001**

**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN **Clasificación presupuestal :**

**Lugar de entrega:** CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. **Circ. 33** **Loc. 80** **Imn. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de Insumos, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Pasos y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.b.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CLÁUSULA 6. DE LA FACTURACION.**

6.1.- Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma cantidad del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

6.2.- El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Gestión de Fondos Fijos, sin que éste exceda los 20 días naturales posteriores a aquel en que el PROVEEDOR presente en las Áreas de Trámite de Equipaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 87150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 68 Ext. 61128, así como presentar las opciones del SAT, INFRONAVI o IMSS (solo con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (300 mil pesos 000/100 M.N.))

6.3.- En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 000/100 M.N.), deberá entregar, junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subsecuente a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado. Y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

**CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado, o tiene derecho o indemnización. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en posesión de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que permitan la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido  
**G. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

Area Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. ABG. BIENES Y CONT. SERVICIOS**

Area Contratante  
**G. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Area Requerente  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-E127-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet/AA-0506GYR011-E127-2022
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022	No. de Pedido: D2P0367
Num. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 19/04/2022 Impresión 19/04/2022

Proveedor: **DARFARMA S.A. DE C.V.**  
 Dirección: **FRAY ANTONIO DE MARCHENA 227 QUINTAS DEL MARQUEZ QUERETARO 76047**  
 R.F.C. **DAR-140818-8Y7** No. Proveedor: **00130641**  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**  
 Crc. **33** Loc. **80** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Proveedor: **DARFARMA S.A. DE C.V.**  
 Dirección: **FRAY ANTONIO DE MARCHENA 227 QUINTAS DEL MARQUEZ QUERETARO 76047**  
 R.F.C. **DAR-140818-8Y7** No. Proveedor: **00130641**  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: **ANDRES CRUZ GALINDO**

CARGO: **REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA DE CONFORMIDAD:

TELEFONO(S)	[REDACTED]		
FECHA	DIA	MES	AÑO
	19	04	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER **34,376**, OTORGADO EL **14 DE OCTUBRE DE 2019**, POR EL LIC. GUILLERMO CORONADO FIGUEROA, NOTARIO 50 DE GUADALAJARA JALISCO.

OBSERVACIONES

Se resta: **Número Telefónico** por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido  
**O. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLENOS**  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROGA**  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requeriente  
**C. RICARDO RAMON ROCHE BALUITISTA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO